

Nombre del trámite o servicio	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIA PARA UNIDADES ECONÓMICAS (NO SARE)
Homoclave	SDEyT/DLF/02/2025
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Solicitud de Licencia de funcionamiento Ordinaria de giros sin venta, distribución y/o consumo de bebidas alcohólicas, que no se encuentren contemplados en el Catálogo de giros SARE o que rebase los 200 metros cuadrados.
Modalidad del trámite o servicio	Línea y Presencial
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando los particulares requieran iniciar las actividades económicas respecto de los giros que representan un impacto ambiental, vial y de seguridad, sin venta, distribución y/o consumo de bebidas alcohólicas, o que rebase los 200 metros cuadrados.
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Funcionamiento
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Centro de Atención Empresarial Morelense (CAEM) ubicada en calle Motolinía número 2, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 329-44-25 y 329-4496
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio
Medio de presentación	Presencial
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	Gratuito
Área (s) de pago	N/A



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

Forma de determinar el monto	N/A
Momento en que se debe realizar el pago	N/A
Plazo máximo de resolución	72 horas
Vigencia	Un año calendario
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Si, a través del Formato de solicitud de apertura modalidad Ordinaria
El formato o formatos correspondientes (URL)	https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/FORMATO-ORDINARIO-CVA-2025.pdf
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	N/A
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	Supervisión durante la resolución, a través de Supervisor de la Dirección de licencias de Funcionamiento
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó. Solventación de prevención: 5 días hábiles. Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 1	Realizar Solicitud de apertura de actividades económicas
	Paso 2	Cumplir con los requisitos establecidos
	Paso 3	Atender supervisión de inspección de la Dirección de licencias
	Paso 4	Recibir la licencia de funcionamiento mediante el correo electrónico que presentó

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/FORMATO-ORDINARIO-CVA-2025.pdf	1	1
2.	Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.		1
3.	Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la actividad y domicilio solicitado		1
4.	Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1
5.	Acreditación de la propiedad o posesión de la unidad económica: a) Escritura pública o cualquiera otro documento que acredite la propiedad; b) En caso de ser rentado, Contrato de arrendamiento o, c) Contrato de Comodato, con identificación del Comodante, documento que acredite su propiedad y comprobante de domicilio o instrumento público en que se faculte a dar en comodato.		1
6.	Cédula de cumplimiento de en materia de Protección Civil sobre las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento de la unidad económica.	1	1
7.	Fotografías de la unidad económica (interior y exterior).	2	
8.	Licencia de Uso de Suelo vigente expedida en términos del artículo 55 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. acorde a la actividad solicitada (comercial, industrial o de servicios).		1
9.	Permiso de Seguridad Pública del Estado, en caso de que la actividad solicitada sea la de Seguridad privada.		1
10.	En caso que la actividad solicitada sea para Estacionamiento público deberá presentar Copia de póliza y comprobante de pago de seguro, con cobertura contra todos los riesgos y daños incluyendo accidentes, robo total o parcial, abuso de confianza, incendios etc.);		1
11.	En el caso de las licencias o permisos para Estacionamientos públicos dentro de los condominios comerciales, tiendas de autoservicio, centros o plazas o cualquiera que sea su denominación, entregar escrito dirigido al municipio de Cuernavaca, donde se comprometen a otorgar de forma gratuita cuando menos la primera hora de estacionamiento para los de primera categoría, las dos primeras horas para los de segunda categoría y las tres primeras horas para los de tercera categoría, a los clientes o consumidores que lo	1	1

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	demuestren. Los estacionamientos que no cumplan con alguna de las tres categorías deberán ser gratuitos.		
12.	Formato de "Aviso de Funcionamiento, de responsable Sanitario y de Modificación o Baja" de la Secretaría de Salud; para establecimientos de insumos y servicios de y para la salud, así como de salud ambiental. https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes		1

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

- El solicitante no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento.
- La licencia de Uso de Suelo deberá ser acorde a la actividad solicitada (comercial, industrial o de servicios). En los casos que la actividad comercial sea un servicio, la licencia de Uso de Suelo deberá ser específica.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

La licencia de funcionamiento; el dictamen emitido por la autoridad de protección civil, y la licencia de uso de suelo.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729. Artículo 58 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927, el 15 de julio de 1998.
De los requisitos	Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de julio de 1998, con el número de ejemplar 3927.
Del costo	N/A
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*